

# Guerra en la Carlos III: acusan al rector de «cobro irregular»

Un candidato electoral denuncia que Romo recibió 140.000 euros de la fundación que preside por cursos inexistentes

**OLGA R. SANMARTÍN MADRID**  
Guerra en la Universidad Carlos III de Madrid. En este campus público, uno de los más prestigiosos en todos los rankings, ha estallado un escándalo en vísperas de elecciones. Uno de los candidatos a rector, el catedrático de Sociología Jesús Javier Sánchez Barricarte, acusa al actual responsable de la universidad y presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (Crue), Juan Romo, de supuestos «cobros irregulares» de la Fundación Universidad Carlos III, institución privada que también preside.

**Según los estatutos, el cargo de presidente no está retribuido**

**El campus dice que hizo «asesoría externa para una empresa»**

Sánchez Barricarte hizo público ayer un explosivo programa electoral en el que, a lo largo de 54 páginas, vierte todo tipo de denuncias sobre Romo y el equipo rectoral. Las elecciones se celebrarán el 1 de marzo y hay seis candidatos. Tres de ellos son cercanos a Romo y blanco de las acusaciones de un rival cuyo lema es «recuperemos la honradez en la Carlos

III». Romo no se presenta porque ha agotado sus dos mandatos.

Sánchez Barricarte acusa a Romo de haber cobrado desde 2016 supuestamente de forma «irregular» al menos 139.439 euros de la Fundación Universidad Carlos III, cuyo Patronato y Consejo Rector preside. En las cuentas que publica la web de este organismo se detallan al menos tres pagos (de 21.535 euros en 2021, de 26.565 euros en 2020 y de 36.810 euros en 2019). El denunciante ha pedido el resto de las cuentas al Ministerio de Justicia. En ellas consta que en 2018 cobró 32.659 euros; en 2017, 18.328 euros, y en 2016, 3.543 euros. Todas describen los pagos bajo el mismo concepto: «Gastos por honorarios de cursos». No se especifica ni los programas en los que ha participado Romo ni cuál ha sido su actividad.

Según los estatutos de la Fundación Universidad Carlos III, el cargo de presidente tiene que desempeñarse «gratuitamente». Como el rector tiene una «pretadísima agenda institucional» (acude a 25 actos oficiales al mes, además de sus tareas como presidente de la Crue), Sánchez Barricarte afirma que «existe la sospecha razonable de que Juan Romo no haya impartido ninguna clase ni tampoco haya dirigido ningún curso». El rector no aparece en el listado de profesores de ninguno de los programas que se ofertan en la web.

«Debería dar una explicación coherente que justifique el cobro de los altos emolumentos por honorarios de cursos» e informar de cuántas horas ha impartido realmente, las minutas



*El rector de la Universidad Carlos III y presidente de la Crue, Juan Romo. EUROPA PRESS*



*El catedrático Sánchez Barricarte.*

que ha cobrado por hora y qué cursos ha organizado en la fundación privada que él preside», escribe el candidato en su programa electoral.

La versión de Juan Romo es otra. Miembros de su equipo facilitan una nota que dice que «la cantidad que menciona el candidato corresponde a asesoría externa realizada entre

2010 y 2021 para una empresa de ámbito internacional que financia dicha actividad y realizada en el ámbito de la transferencia de conocimiento». La nota asegura que estas retribuciones están «aprobadas por el Patronato de la fundación y auditadas por una empresa de auditoría».

En otra nota que explica las funciones de la fundación, el equipo de Romo añade que esta entidad «ha promovido la creación de diversas cátedras con empresas e instituciones colaboradoras que pueden llevar a cabo retribuciones a los investigadores que participan en sus trabajos y/o en su dirección y coordinación».

Pero no queda claro entonces por qué Romo ha definido la «asesoría externa» como «cursos» ni tampoco por qué ha canalizado sus honorarios a través de la Fundación Universidad Carlos III, en vez de facturarlos directamente con la empresa.

El catedrático denunciante argumenta que estos cobros «no se han realizado, como es preceptivo, solicitando previamente autorización al Protectorado de Fundaciones»,

que es un organismo estatal que tiene por objeto velar por el correcto funcionamiento de las fundaciones. La Ley 50 de 2002 de Fundaciones establece que, para retribuir un patrono de una fundación por servicios distintos del ejercicio de su cargo, es necesaria una autorización previa. Sánchez Barricarte ha revisado las cuentas anuales y no encuentra en ellas que se haya autorizado a Romo para percibir este dinero. Ha ido año por año, desde 2016 a 2021, y en todas se dice: «No existen autorizaciones otorgadas por el Protectorado, o solicitadas y pendientes de autorización».

El equipo de Romo insiste en que «toda la actividad que realiza la fundación está reflejada en sus memorias y cuentas anuales, que están sometidas a auditoría externa y a la supervisión del Protectorado». «¿Es ético que Juan Romo obtenga dinero de la misma fundación privada en la que es presidente?», se pregunta Sánchez Barricarte. Añade que los 140.000 euros equivalen a becas de la fundación para una decena de estudiantes.